

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 2 de 2022. Paso a despacho de la señora Juez informando que la parte demandada presenta un poder.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

2018-053

La señora JEIMY CASTRILLON GIRALDO presenta poder para ser representada dentro de proceso de LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.

El Juzgado no reconoce personería al memorialista, toda vez que no se ha presentado la demanda prevista en el artículo 523 del CGP, en ese norte, se requiere a la parte interesada para que allegue dicho memorial.

Se pone de presente que al trámite de liquidación se le asigna nueva radicación, lo que se hará una vez sea formulada la respectiva demanda.

CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 75
del 5 de mayo de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO